



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXT.UNC- 8412 /2009

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 5 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo establecido en las Resoluciones Rectorales ns° 1616/77 y 606/96,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

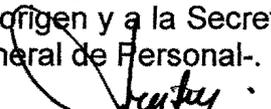
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución n° 86/09 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

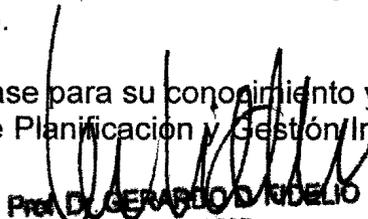
ARTÍCULO 2.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a la Prof. ÁNGELA VICTORIA DÍAZ, legajo 43000, en el dictado de 6 (seis) horas de Formación en Lengua Materno y Literatura -cód. 318-, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2010, en reemplazo de la Prof. Julia Mónica Carranza, legajo 18380, quien solicitó licencia por cargo de mayor jerarquía, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado, desde el 18 de mayo de 2009 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Díaz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

§1


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. D. GERARDO D. RIELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 1071



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



FOLIO N
A

Córdoba, 24 MAR 2009

VISTO:

la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (art.13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79) solicitada por la profesora **JULIA MÓNICA CARRANZA** (legajo 18380), en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (cód. 098/318) desde el 01-03-2009 y hasta el 28-02-2010 y que se tramita por expt. 8386/2009;

Control Lic
74.

Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la profesora **ANGELA VICTORIA DÍAZ** (leg.43000), en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura -cód. 098/318- desde el 18-03-09 y hasta el 17-05-09, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la profesora Julia Mónica Carranza.

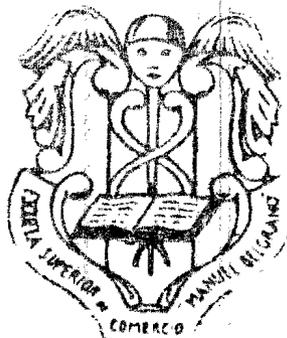
ARTÍCULO 2º: La profesora deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 086

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA JUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



[Firma]
PTOF. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA